

Libranza

La Ciudad haviendo oido lo Cometic al Ciuallero proci.
general para que Reconosca lo Contenido en el Ho pedimento y informe
La Ciudad a que da que el Contador informe lo que se debe y estago
Librar de su salario al Sr. D. Antonio de Torres Red. desde el dia
quatro de Junio del año pasado de mill Setecientos y Vno en que fue

Solas: parte de
Se aga gracia ala
Cofradia del Sr. S.
Joseph y parte se
manda Coner =

Verquido =
el Sr. D. Juan de las Dulas Red. y proci. general Dijo que Cornel moeino de auer
antido alamedida de zicato solar en la Parrochia de S. Catalia Reconosco que
el quetiene pedido la Cofradia del Sr. san Joseph reconone de quinientas y diez
Varas de guadiado, las zin quantas nueue y media pertenecientes a esta Ciudad
y anexo de Calle Contigua al muro alla y las quatrocientas y zing. Varas y media
a dueño particular por ser sitio de casa = Tambien ay un pedazo de Calle con
cin de el Vefenda solar que consta de Catorze Varas de largo y dos de ancho
de que da cuenta = La Cui. haviendo oido Acordó de que las dhas quatro
cientas y zing. Varas y media que pertenecen a D. Torres a dos particula
res se Conerán al que en en Venta, para el fin que expresa la Real facultad y
con demas sitios pertenecientes a esta Ciudad, se haze gracia a la dha Cofra
dia del Sr. san Joseph sin perjuicio de tercero quemel for derecho tenga y sin
grauamen alguno =

W. Despacho gana
do por Pedro Dizon
sobre sus quantas del
Porto =

Vire Vna Real provision de su Mag. y C. de su R. chanz. de Granada fecha de
veinte quatro de Mayo pasado de este año y Refrendada de D. Juan de
ora Dijo el Sr. ganada a pedimento de Pedro Dizon administrador
que fue del Caudal del Porto para que esta Cui. elija Contador que
Dizos con los que nombrase el dho Pedro Dizon Reconoscan el agruo
quem pone el dho R. despacho y sedula en el Inserta de las quantas que
se le tomaron de la Vefenda adm. = La Cui. haviendo oido y obo
deido Cornel de fono deuido para lo quemixia al Cumplimiento Acordo
que esta Cui. de uera hazer en expediente que se alla executado
y cada Real chanzilleria =

Ante nos
Joseph de Arce
Juan de la Pona

